

EL COMERCIO.

Año XXXIV.

Jués 10 de Febrero de 1876.

Núm. 11,329.

CADIZ 10 DE FEBRERO.

Hacienda Municipal. (1)

No basta en una nación tener instituciones libres que pongan todos los derechos al abrigo de la arbitrariedad, es menester que haya también administración, es necesario que tanto o más celo como el que exista para la custodia y respeto de la libertad haya para la protección á la riqueza pública; porque si se desatiende la administración, si se olvida á las clases contribuyentes, por fuerza ha de venir la decadencia y el abatimiento á castigar tan punible abandono.

C. R. F. de P.

La lectura del párrafo que precede á estas líneas y el haberse presentado en nuestro municipio los presupuestos extraordinarios con un déficit de pesetas 1.913.200 ó sean rvn. 7.652.800, nos impulsa á llamar la atención de nuestros convecinos, de la prensa en general, siempre dispuesta á procurar el bien de nuestra ciudad, y sobre todo de los mayores contribuyentes y acreedores á la Excm. Corporación á quienes tanto debe interesarles este asunto.

Se trata de cubrir ese respetable déficit y parece que se ha escogido el medio más fácil y más cómodo para salir del paso, pero no sabemos si el más apropiado, pues aplazar una deuda enorme, emitir papel en forma de bonos amortizables en diez años, por trimestres, con interés de 6 p. 3 anual, es sistema tan conocido como sencillo; pero no tan satisfactorio como algunos suponen.

Comprendemos que no es fácil la solución de nivelar un presupuesto tan extraordinario y menos en las actuales circunstancias, pero también se nos alcanza que, si como es probable, en el ejercicio corriente apenas se cubren las múltiples y mas apremiantes atenciones del Municipio, cada vez ha de ser peor la situación del Excmo. Ayuntamiento y cada vez también mas precaria la suerte de los acreedores, por mas que en último término los contribuyentes serán los que tengan que reportar una esacción enorme, puesto que irán englobándose intereses de intereses como hasta aquí.

El primer empréstito que hizo la Excm. Corporación fué en 30 de Noviembre de 1868, por rvn. 750.000, del cual queda aun por pagar la novena décima parte, y sus intereses desde Junio de 1874 á la fecha.

La primera emisión de bonos fué con fecha de Marzo de 1870, por rvn. 3.000.000, del cual quedan que recoger los plazos 8.º, 9.º y 10 con los intereses respectivos por valor de 1.116.000.

La 2.ª y 3.ª serie, con fecha de Enero de 1873, importantes rvn. 2.350.000 no han llegado á emitirse, y existen los bonos en poder del Ayuntamiento, los cuales se anulan por el proyecto que ahora se presenta.

Como es un asunto de suyo importantísimo y á todos nos interesa mas ó menos directa ó indirectamente, vamos á extractar todo lo mas esencial que los presupuestos contienen para dar una idea, aunque rápida, de las partidas que componen tanto el de gastos como el de ingresos, el modo de cubrir el déficit y las condiciones en que ha de efectuarse, según lo acordado por la comisión de Hacienda, previa censura del síndico.

Plumas mejor cortadas que la nuestra sin duda se ocuparán de este interesante asunto y por lo tanto seremos parcos en apreciaciones, contentándonos con darlo á conocer al público.

El presupuesto de gastos importa Pesetas. 3.766.039.40
El de ingresos 1.852.839.40

Déficit 1.913.200

Estos datos arrojan los presupuestos oficiales y extraordinarios que se acaban de presentar en el ayuntamiento y que

(1) Suprimimos el artículo de fondo para insertar el presente, que se nos ha remitido con el ruego de que salga en el número de hoy.

á tenor de lo que dispone el artículo 139 y siguientes de la ley municipal han de quedar espuestos al público en la secretaria del cuerpo municipal por espacio de quince dias desde la fecha en que se haga el anuncio en la forma ordinaria.

Pasados estos, el ayuntamiento y los asociados reunidos en junta municipal fijaran definitivamente el presupuesto y acordaran los arbitrios, á propuesta de aquel.

Para formar acuerdo, es necesario el voto de la mayoría absoluta del total de vocales que componen la junta y si no se reuniera este número en la primera sesión se procederá á nueva convocatoria para ocho dias despues, y entonces formará acuerdo la mayoría de los concurrentes.

En primer lugar, nos parece que debe gestionarse cerca del gobierno de S. M. á fin de que se nos estime del impuesto personal que figura en el presupuesto de gastos por la suma de pesetas 703.976, no solo porque no se llegó á repartir la cantidad que por cupo total adeuda el gobierno al municipio, sino porque su cobranza se hizo imposible, dado el sin número de partidas que resultaron fallidas.

Pero esto en casi nada altera las condiciones de los presupuestos, porque compensándose aproximadamente la suma que debe percibir la Hacienda por ese y otros conceptos con las cantidades que debe satisfacer por varios conceptos también, claro es que solo quedan los acreedores comunes y la Diputación provincial.

Para satisfacer á ambos acreedores se van á pignorar las láminas intransferibles, previa autorización del gobierno, por pesetas 163.000 ó sean rvn. 652.000 y se van á emitir bonos por pesetas 1.750.000 ó sean rvn. 7.000.000.

El costo total de la emisión, dado que se amorticen puntualmente las cantidades que trimestralmente se asignan (lo cual á nuestro juicio lo consideramos improbable) será de rvn. 2.125.000, sin contar con el perjuicio que sufran los tenedores del papel si salen á la plaza á enajenarlo.

Por todas estas razones que tienen gran peso para nosotros, no hemos titubeado en llamar la atención pública sobre los presupuestos extraordinarios que somete el Excmo. Ayuntamiento, en cumplimiento de la ley, á la aprobación de los asociados, y recomendamos á estos el mayor interés para acudir á la Junta que próximamente ha de tener lugar.

Cádiz 8 de Febrero de 1876.

Un economista.

La *Gaceta* publica la siguiente circular sobre orden público hacia la cual llamamos la atención de nuestros lectores:

«La contienda electoral que ha terminado si bien proporcionará á la Nación con la próxima apertura de las Cortes el beneficio de organizar los poderes públicos sobre el sólido cimiento de la Representación nacional y la esperanza halagüeña de satisfacer con el concurso de esta las necesidades de todo género que aquejan al Estado, habrá producido tal vez, como natural é inevitable consecuencia, cierta animosidad y encono en las pasiones políticas allí donde á impulso de encontrados intereses que sostienen los partidos, se han agitado de una manera mas profunda las masas de electores que pone en movimiento el sufrágio universal.

Es posible también que afectado de diversa forma el cuerpo electoral por los efectos de la elección, haya en cada distrito quienes, considerándose vencedores, aspiren á imponer á los demás la ley de la victoria, y otros que, reputándose vencidos, abriguen el temor de ser tratados como tales por sus afortunados adversarios.

Pero el Gobierno de S. M. que ha visto con satisfacción el triunfo de sus amigos y el de las ideas políticas que representa, porque con ellas entiende que ha de dar mejor frutos la gestión de

los intereses públicos, no puede consentir ni un solo momento, pasado ya el período electoral y amortiguado el ardor propio de la lucha, que la opinión se extravíe, juzgando erróneamente que hay dos clases distintas de ciudadanos, cuando es sabido que en las naciones regidas por el sistema representativo, donde por necesidad se somete á la ley de las mayorías la decisión de los problemas políticos, así los que logran que sus principios prevalezcan como los que ven los suyos momentáneamente desairados, contribuyen de un modo directo y eficaz, aunque por rumbos diferentes, á la conservación, mejora y desarrollo de las instituciones.

Importa, por lo tanto, suavizar cuanto antes sea posible las asperezas nacidas en las relaciones políticas de los partidos legales por efecto de la lucha electoral que han sostenido, y para ello es preciso que V. S. procure con solícito empeño, inspirándose en sentimientos de justicia, administrar con severa rectitud y con benévola imparcialidad, sin permitir que nadie, bajo ningún pretexto, abuse de su posición ó de su cargo, ni convierta el triunfo electoral en arma de partido para esgrimirlo contra aquellos que le hayan noblemente combatido, ó en escudo de egoístas y mezquinos intereses personales.

Gobernando con este racional criterio y dispensando á todo pronta justicia, en breve calmará V. S. la pasajería y natural perturbación que las pasiones políticas agitadas ocasionan á los pueblos en el período electoral, y confiando estos en la sabiduría y patriotismo de las Cortes, facilitarán con su sosiego al Gobierno los elementos morales y materiales que necesita para apresurar el término de la guerra, que aun se obstinan en prolongar estérilmente los secaces del funesto absolutismo, y para preparar los proyectos de ley que piensa someter á la deliberación de los Cuerpos colegisladores.

Mas si desgraciadamente la política prudente y conciliadora que V. S. adopte en la provincia de su mando, secundando los deseos y las instrucciones del Gobierno, no fuese bastante para impedir insensatas y criminales maquinaciones encaminadas á turbar el orden público, también debe tener presente que se halla todavía revestido de facultades extraordinarias, de las cuales el Gobierno quiso voluntariamente despojarse durante la lucha electoral, para no dar pretexto á quejas, ni estímulo á coacciones, pero cuyo ejercicio recobra hoy nuevamente hasta que el estado de la guerra civil y las necesidades del orden social consentan que de acuerdo con las Cortes se restablezca el régimen normal, hace años en suspenso.

Con esas facultades que le están á V. S. delegadas podrá reducir á la impotencia á los que locamente intenten aún en las provincias levantar partidas ó promover conjuraciones de cualquiera especie para dilatar algun tanto la guerra civil que ya toca á su término, ó á los que quieran renovar las dilapidaciones, los asesinatos y los incendios con que en Montilla, en Alcoy, en Cartagena, y en otros muchos lugares de eterna y tristísima recordación, se ha señalado y distinguido entre nosotros la demagogia republicana ó cantonal.

Es indispensable que los ciudadanos pacíficos y honrados sepan que las autoridades velan por ellos sin descuido, y que tienen, no sólo los medios suficientes, sino la decisión inquebrantable de castigar rápidamente con duro y hasta desusado rigor los delitos contra el orden público; porque cuando las puertas del Parlamento están para todos abiertas no merece la consideración mas mínima quien voluntariamente abandona aquel legítimo palenque, y escoge en su lugar el camino tortuoso de la violencia, fatal en todos tiempos y hoy más que nunca repugnante.

Si la Nación española ha de recobrar su buen nombre en la historia, mereciendo las simpatías y el respeto del mundo civilizado, preciso es que cierre ya de una vez y para siempre el largo período de sus disturbios, y que los partidos políticos se persuadan de que el

poder, se alcanza conquistando paso á paso la opinión con la propaganda pacífica de las ideas, y no por medio de turbulentas asonadas ó de sangrientas secciones.

Para impedir las en lo sucesivo, cuenta el Gobierno principalmente con el celo y vigilancia de V. S. que á su vez puede estar seguro de que será apoyado eficaz y resueltamente, cuando, cumpliendo el primero de los deberes de su cargo y haciendo uso de sus facultades extraordinarias, mantenga á toda costa el orden público.

De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1876.—Romero y Robledo.—Señor gobernador civil de la provincia de...»

También publica la *Gaceta* una real orden sobre imprenta, cuya parte dispositiva insertamos á continuación:

«Artículo 1.º Las faltas definidas y penadas en el capítulo 1.º del tit. 1.º libro 3.º del Código penal vigente, que expresamente trata de las que se cometen por medio de la imprenta, serán penadas con arreglo al mismo Código por los gobernadores de provincia ó por los subgobernadores y alcaldes de los puntos en que no residan aquellos funcionarios.

Art. 2.º Se considerarán comprendidos en el caso 4.º del art. 584 del referido Código los impresos, periódicos ó no, que falten al debido respeto á la cosa juzgada, impugnando ó desautorizando cualquier fallo concreto de los tribunales de justicia. Esta disposición no se opone á la discusión abstracta, razonada y científica de la doctrina legal contenida en los fundamentos de las sentencias judiciales.

Art. 3.º Se prohíbe la publicación de todo impreso que no sea libro ó periódico sin previa autorización de la autoridad superior gubernativa de la localidad de que se trate. Para ser reputado libro, necesitará el impreso tener 200 ó mas páginas en un solo volumen.

Art. 4.º De toda trasgresión á esta regla general serán responsables los impresores. Las imprentas en que sin permiso escrito de la autoridad se impriman folletos, carteles ó hojas sueltas que hayan de tener publicidad, serán cerradas por espacio de dos meses cuando el impreso no sea clandestino, y de seis si lo fuere.

Art. 5.º Nadie podrá vender por las calles y plazas, en las estaciones de los ferro carriles, ni en los establecimientos públicos, impresos de ninguna especie sin licencia de las autoridades gubernativas. Los que contravengan de algun modo á este precepto, serán castigados con la pena de arresto de uno ó diez dias y multa de 5 á 50 pesetas, que señala el caso 2.º del art. 586 del Código penal.

Art. 6.º Los repartidores de los periódicos que sirven las suscripciones de los mismos por las casas, deberán llevar siempre consigo un documento firmado por los directores, en que se haga constar que están autorizado para la repartición. Estos documentos se expedirán cada semana, y no servirán para la siguiente. Los que contravengan de cualquier modo á este precepto, serán castigados con multa de 5 á 25 pesetas y reprobación con arreglo al art. 589 del Código penal.

Art. 7.º Serán igualmente castigados con la multa que señala el caso 4.º del art. 589 de Código los que vendan á voces en lugares públicos ó sobre la vía pública impresos cuya venta no esté permitida especialmente, así como los que de cualquier modo alteren el título del impreso bajo el cual esté autorizada su venta.

Art. 8.º Los insoventes quedarán sujetos á la responsabilidad personal subsidiaria que establece el art. 50 del Código penal.

Art. 9.º Habrá en los gobiernos de provincia ó en los subgobiernos y alcaldías un registro donde consten con toda exactitud las licencias concedidas

para repartir impresos, y el nombre, profesion y domicilio de las personas, de cualquier edad y sexo, á quienes se concedan. A los menores, irresponsables segun el Código penal, no se les concederá semejante permiso sino á solicitud de persona mayor de edad, que quedará en tal caso responsable de las trasgresiones que aquellos cometan.

Toda trasgresion dará derecho para retirar temporal ó definitivamente las licencias.

Art. 10. Los gobernadores de provincia ó los subgobernadores y alcaldes de los pueblos donde no residan aquellos funcionarios quedan exclusivamente encargados de la ejecucion de estas disposiciones.

Casi toda la prensa extranjera está conforme en considerar próxima la conclusion del carlismo. En vano *El Universal* y *La Union* han tomado á su cargo demostrar que los triunfos del Gobierno carecen de importancia, y que la retirada de los carlistas es consecuencia de un plan hábilmente combinado; estas candidas suposiciones, del mismo género que aquellas en que *El Cuartel Real* calificaba de ventajas aparentes los triunfos conseguidos por nuestro ejército en el Centro y Cataluña, á nadie engañan.

Todos saben que las tropas carlistas, estrechadas cada vez mas, han huido de Vizcaya y ocupan hoy un estrecho territorio en las provincias que antes dominaban casi por completo.

La *France*, haciendo un resumen de la situacion militar, demuestra las contradicciones palpables que existen entre los telegramas carlistas y la realidad de los hechos, deduciendo de aquí que los laborantes procuran á sabiendas extravaiar la opinion pública.

La opinion en Inglaterra es aun más favorable. El *Daily-Telegraph* dice que nunca, desde que murió el general Concha delante de Estella, ha sido la situacion tan crítica como ahora para los carlistas; y el *Morning-Fost*, por su parte, añade que los alfonsinos, además de ser superiores en número, se batan con tal bizarría y con tan buena direccion, que su triunfo no ofrece duda.

Los periódicos alemanes se expresan en el mismo sentido. La *Gaceta de Colonia* trae un artículo consagrado al estudio de la guerra de España, articulo en el cual se dice que solo la repetición de faltas como la de Lacar podría reanimar pasajeramente el espíritu de los acorralados carlistas, para quienes ya no queda esperanza alguna.

Le *Temps* publica telegramas de Hendaya, de origen carlista, en los cuales se dice que el conde de Caserta, con grueso golpe de tropas ha llegado á Vera, donde se propone disputar al general Martinez Campos el paso para reunirse con el general Moriones, y la clausura de la frontera.

También dice que D. Carlos ha reemplazado á Ugarte con Cervero y á este con Lizárraga, y por último, que los carlistas se abastecen por la frontera.

En otro despacho de la misma procedencia se espresa que habia mucho fuego por la parte de Peña Plata, que son numerosas las familias carlistas que se refugian en Francia y que procedentes de Tolosa habian llegado á Enderlaza dos batallones carlistas.

Por último, un telegrama de San Juan de Luz del día 4 daba por inminente una gran batalla entre Vera y Lesaca.

Completamente dominadas por nuestras tropas las provincias de Vizcaya y Alava, quedan para custodiarlas y guarnecerlas los generales Cassola y Montenegro, en tanto que el general en jefe avanza en la direccion que estaba convenida de antemano.

Con los escuadrones y artillería enviados al general Primo de Rivera, este se halla al frente de un cuerpo de ejército vigoroso y aguerrido, avanzando, cada uno por un lado, los generales Que-

sada y Martinez Campos.

El tiempo se habia metido en agua, y mientras no pasen, las operaciones habrán de ser mas lentas.

Ha oido decir *El Imparcial* que el gobierno tiene el deseo de que los constitucionales acepten algunos de los puestos vacantes actualmente en el ayuntamiento y en la diputacion de Madrid y que cuenta con la mediacion del señor Angulo cerca de sus amigos políticos, para obtener que el Sr. Sagasta ceda de la resistencia que ha ofrecido hasta ahora respecto á dicho propósito.

Ignoramos si el gobierno tendrá realmente ese deseo; pero en todo caso el *Diario Español* se explica ya porqué *La Iberia* dice que ahora se verá si el gobierno quiere entrar en la via conciliatoria que se propone seguir.

A la *Correspondencia* le han dicho que los hombres mas importantes del partido constitucional están de acuerdo en todas las cuestiones que se han de proponer en la junta de diputados y senadores de dicho partido.

De aquí se deduce que los que no están de acuerdo en estas cuestiones son los menos importantes.

El discurso de la corona en el acto de abrirse las Cortes, será en concepto de un colega documento de cortas dimensiones.

Por *El Cronista* de Nueva-York tenemos noticias de Cuba que alcanzan al 1.º de Enero. El precio del oro era de 109 á 109 1/2 premio. Cambios quietos, tipos firmes: sobre los Estados-Unidos, á corta vista, por currency, de 7 á 6 1/2 descuento.

Habia llegado el general Jovellar, el cual habia sido esperado ansiosamente, porque todos aguardan de su ilustrado y enérgico mando una era nueva para el país, en que este recobrará por completo y de una manera estable el orden moral, tan debilitado, y el orden material, profundamente quebrantado con mas de siete años de lucha.

Tanto escasean las noticias de la campaña, que sólo se sabia de un encuentro tenido por la columna del comandante Canellas, en reconocimientos del 6 al 11, por Venero, Cabeza de Toro y otros puntos, con una partida de 50 hombres montados, que fué dispersada, con pérdida de un hombre, su armamento y cinco caballos con sus monturas.

En Remedios continuaban las operaciones con grande actividad, confiándose en verla libre de enemigos, y en que la zafra se lleve á cabo con felicidad. No se dan, empero, noticias de ningún encuentro.

El teniente coronel D. José Jul y Lopez ha sido nombrado en propiedad teniente gobernador de Sagua la Grande.

Esta jurisdiccion ha esportado por su puerto durante el mes de Diciembre último 1,606 bocoyes, 13 tercerolas y dos barriles de azúcar.

En el Casino Español de Santa Clara se ha constituido la nueva Junta directiva de aquel patriótico instituto, y para que se comprenda cuál es la verdadera mision de dichos Casinos, véase lo que dice una circular publicada por la nueva Junta directiva:

«Las sociedades españolas tienen por norte único la grandeza y felicidad de la patria, y unidas estrechamente por tan levantado propósito, aspiran á conservar la íntegra y gloriosa restauración de aquel esplendor que la hizo la nacion civilizadora del mundo, mision grandiosa con la cual trajo á las Américas su inmaculada bandera y la luz del Evangelio. Preside á los que este centro componemos tan nobles ideas, y con ellas, siempre por España, procuraremos su difusión y mantenimiento, sin declinar un instante en tan caro objeto.»

Correo de anoche.

MADRID 8.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto concediendo la jubilacion al consejero de Estado cesante D. Eugenio Moreno Lopez.

Estado.—Real decreto nombrando embajador extraordinario y ministro plenipotenciario en Roma á D. Francisco Cárdenas.

Gracia y Justicia.—Ha sido trasladado á la plaza de magistrado de Sevilla, vacante por promocion del Sr. Borrájo de la Bandera, D. Enrique Morales, electo de la de Palma; trasladando á este á don Ramon Villegas, de la de Cáceres; y promoviendo á esta vacante á D. Celestino Sagarminaga, juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte.

Ha sido trasladado á la audiencia de Las Palmas D. Basilio Genovés y Cause, magistrado de la de Palma, y á esta el electo de aquella D. Manuel Marin Moreno.

Guerra.—Una circular encaminada á recordar las disposiciones vigentes sobre prohibicion á los militares de mezclarse en asuntos políticos.

—La *Gaceta* publica también los siguientes telegramas de guerra:

Bayona 7 (8 n.) Guerra 7 (11'25 n.) General Martinez Campos al ministro Guerra.—Desde ayer nieva fuertemente, declarándose gran temporal de granizo.

Villarreal 7 (4'20 t.) Guerra (7'50 n.) General en jefe al ministro Guerra:

Durango 7.—Sigue temporal imposibilitando avanzar. Se transporta de Zorzoza á Bilbao considerable cantidad de saútre, y de aquí salen hoy unos cañones viejos, pero que han servido á los carlistas, 100 fusiles Remington de industria particular y escopetas, y su maquinaria desarmada, sin privar á los dueños de su derecho. Hay presentaciones continuas, y las que conozco desde que salí de Vitoria ascienden á 250, debiendo esceder las de puntos con que no comunico.

Vitoria 7, (1 n.)—Guerra, Febrero, 8 (1'25 m.)—General encargado del despacho al ministro Guerra:

«No ocurre novedad. Se han presentado á indulto 15 carlistas del batallon tiradores de Castilla, tres del segundo de Vizcaya, un ingeniero, un aduanero de Ochandiano y uno de la seccion topográfica.»

—Los carlistas, segun telegrama de hoy, han sido arrojados con poca resistencia de Zugarramundi, cuyas posiciones ocupaban.

—Se esperan con fundamento resultados ventajosísimos del movimiento últimamente iniciado por el general en jefe del ejército de la izquierda.

No podemos ser mas específico.

—El día 4 se presentaron á indulto en varios pueblos de Vizcaya 219 sedentarios con 178 fusiles.

—A las cuatro se ha reunido el consejo. En él se ha aprobado el discurso de la Corona y se ha hablado de la combinacion de gobernadores.

—Se procurará que haya en la mesa del Senado, como vicepresidentes, un representante de la grandeza, otro de la milicia y otro de la magistratura.

—Ayer á las cinco de la tarde fué recibido en audiencia privada, por Su Magestad el Rey, el conde de Valmateda.

—Varios periódicos anuncian que hoy ó mañana llegará á Madrid el Sr. Casjalar.

—Los candidatos de la mayoría para secretarios del Congreso, son los señores Sibela, Villaverde y Goicoerrotea (D. Ramon), quedando el cuarto para las oposiciones.

—Durante la ausencia del Sr. Cárdenas, embajador en Roma, su hermano D. Juan de Cárdenas consejero de Estado, ha quedado encargado de los asuntos de la princesa de Asturias. El señor D. Manuel Rosales ha sido nombrado secretario tercero de S. A. R., continuando en su puesto el Sr. Najera.

—Anoche se hablaba en algunos círculos de la desaparicion de valores públicos del Estado, de alguna consideracion de ciertas oficinas del gobierno, haciéndose deducciones y cálculos infundados. Podemos asegurar que el hecho es cierto, puesto que ayer tarde fueron entregados los antecedentes al juzgado de primera instancia de guardia por haber pasado la hora de audiencia del distrito; pero la época en que se debió efectuar, es algo remota y no la actual como se decia en algunas partes.

—El periódico moderado histórico cuya aparicion se anuncia, es el *Parlamento*.

—Hoy se ha llevado á cabo en Má-

laga la ejecucion de tres reos, como ayer anunciamos.

Paris 7.—Mantiénesse viva la penosa emocion producida por la catástrofe de Saint-Etienne.

Los periódicos tienen llenas las oficinas á consecuencia de haber abierto suscripciones.

Son 216 los obreros perdidos. Se han extraído ya 80 cadáveres, á los que hoy se dá sepultura.

Londres 7.—Se considera probable la guerra entre Holanda y Venezuela.

Ultimas noticias.

Madrid 8 de Febrero á las 5 de la tarde.

Ayer murió un diputado electo. Quedan quince vacantes.

Presentadas 260 actas.

Continúan los temporales en el Norte.

Presentaciones considerables.

Cambios: Paris, 5'05.—Londres, 48'70.

—3 p. s., 18'15.—Bonos, 57'10.

FABRA.

Madrid 9 de Febrero á las 10'5 de la mañana.

La *Gaceta* dice que continúan las presentaciones en Durango.

Sigue el temporal.

Las tropas desalojaron ayer á los carlistas de Zugarramendi.

Ningun decreto de interés general.

FABRA.

Agencia telegráfica nacional y extranjera

de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Madrid 9 de Febrero á las 4'43 de la madrugada.

La *Gaceta* nada dice de la guerra.

Ha sido aprobada la combinacion de gobernadores.

Continúan las nieves en el Norte.

El bolsin cerró anoche á 18'25.

Gacetilla.

Dos palabras á *La Prensa*. Si los moderados que ocupan posiciones oficiales se fuesen todos á sus casas, que no se irán, como supone gratuitamente nuestro colega, harían, ni mas ni menos, lo que ha hecho *El Eco de España*, eclipsándose voluntariamente y abandonando la escena del periodismo. Pero esto no es romper la conciliacion. La conciliacion se rompe levantando bandera contra ella, y no sabemos qué bandera habrían de levantar los que renunciasen á a política activa, retirándose al hogar doméstico.

Medrada estaria, por otra parte, la conciliacion sino tuviese mas partidarios que el número naturalmente corto de los que ocupan posiciones oficiales.

El *Diario Español* dice:

«Ha sido nombrado presidente de la diputacion provincial de Cádiz el Sr. don Manuel del Castillo Saiz Vicente, persona que goza allí de gran reputacion y que cuenta con numerosas simpatías.»

Seria esta una eleccion acertadísima, porque el Sr. Castillo y San Vicente goza en Cádiz, prescindiendo de sus opiniones políticas, una alta reputacion; pero la noticia nos parece, por lo menos, prematura.

La tormenta de anoche descargó á las doce y media sobre nuestra ciudad una lluvia de granizos de un tamaño que no se recuerda ejemplo en Cádiz. Es posible que las monteras hayan sufrido extraordinariamente. Al cerrar este número sopla un viento ahuracano que presenta el aspecto de un fuerte temporal.

Los periódicos de Sevilla anuncian que el marqués de Tablantes ha hecho dimision del cargo de alcalde de aquella capital, nombrándose en su reemplazo al Sr. D. José M. de Ibarra.

Nos asociamos al *Defensor de Cádiz* para lamentar el fallecimiento del Sr. D. Manuel Romero Garracín, persona apreciable y que tenía en Cádiz grandes y merecidas simpatías. Es una pérdida mas sobre las muchas que ha sufrido la poblacion en este invierno que habrá de dejar en ese concepto una triste memoria.

El Sr. Alcalde de San Fernando ha publicado en edicto anunciando que el día 21 del corriente se dará principio el reintegro del 25 por 100 de las cuotas que en el primer trimestre de 1873 pagaron los contribuyentes al comité de Salud pública, bajo la presion de éste, cuya condonacion no ha podido obtenerse del Gobierno Supremo.

Nos ha sorprendido la siguiente noticia de *El Porvenir* de Jerez:

«Por desavenencias surgidas entre el subgobernador señor Alonso Valverde y el excelsísimo Ayuntamiento, presentó este anteanoche su dimision.»

El día 4 se embarcó en Gibraltar para Málaga, el lino. Sr. Obispo de Antioquia, acompañado del reverendo D. Fernando Moreno.

Leemos en La Correspondencia:
«Parece que el Sr. Escoriaza ha recibido esta mañana la orden de trasladarse á la provincia de Cádiz.»

CENTRO DE NEGOCIOS

DE
LUIS LLANOS Y BAZA.

Argantonio, n.º 9.—Cádiz.

Publicadas las instrucciones para el cange de los recibos del Empréstito de 175 millones de pesetas, este Centro se encarga de dicha operación, con la actividad que tiene acreditada en otros negocios, siendo bien módicos los honorarios de agencia, debiendo hacer presente que el de un mes es el plazo marcado por el gobierno para la presentación de las facturas de aquellos en la administración económica.

(90)-8

Don Mariano Yanguas,
procurador de este colegio, ha trasladado su despacho á la calle del Hospital de Mageres, núm. 39, piso primero.

(119)-5

Interesante á los contribuyentes del empréstito de 175 millones.

Los Sres. Sartou Torres y C.ª se encargan por un equitativo y convencional interés, de las gestiones necesarias para efectuar el cange de los recibos provisionales expedidos á los contribuyentes del empréstito, según lo dispuesto por real decreto de 12 de Junio último y con arreglo á las instrucciones de 24 de Enero del corriente año.

Escritorio calle de la Aduana núm. 10.
(106)-5s

LA SEÑORA

Doña Micaela Rodriguez
y Cabello de Fortes,
(Q. S. G. G.)

Se ruega á los fieles la encomiendan á Dios.

(124)

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 9 DE FEBRERO DE 1876.

Servicio para mañana.—Gefe de día: el señor teniente coronel de la Reserva, núm. 32, don Juan García Margallo.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones: Artillería, primer capitán.—De vigilancia por la plaza: primer distrito, Reserva, núm. 32; segundo ídem, depósito de Ultramar; y tercero, Artillería.—Escolta de Santa Catalina á las ocho de la mañana.

De orden del general gobernador.—El teniente coronel mayor, **Juan Diaz y Campoy.**

ALCALDÍA DE CADIZ.

Reses cortadas en la casa de Matanzas el día 9 de Febrero de 1876, y precios que tuvieron en el mercado.

0 oveas.....	de	á	Pesetas Cs.
1 carneros.....	de	á	1'00
0 toros.....	de	á	1'00
9 bueyes.....	de	1'38	á 1'33
8 vacas.....	de	1'32	á 1'59
5 novillos.....	de	1'47	á 1'56
7 uteros.....	de	1'47	á 1'71
2 erales.....	de	1'59	á 1'60
1 añeos.....	de	á	1'59
4 terneras.....	de	á	1'75
37 cerdos.....	de	1'81	á 2'00
36 reses vacunas con peso de kilos,			5,567
37 cerdos id. id.			5,601
1 carneros id. id.			18 1/2

Suma total de kilos..... 11,186 1/2

Cadáveres sepultados hoy día 9.

Hombres.....	2
Mujeres.....	1
Niños.....	2
Niñas.....	0

Total..... 5

Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayuntamiento el día 8.

Plas. Cs.

Oficina de la Puerta del Mar..... 2,534'87

Id. id. de Tierra.....	1,184'01
Id. id. de Sevilla.....	99'2'43
Id. de la Aguada.....	0'

Total..... 4,711'31

Administración económica de la provincia de Cádiz.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 7.º de la instrucción publicada en la Gaceta del día 30 de Enero último, queda abierta en esta administración económica, desde el día 1.º al 31 de Marzo próximo, la reclamación de los canges de recibos provisionales del empréstito de 175 millones de pesetas por los títulos definitivos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Cádiz 9 de Febrero de 1876.—P. Solis.

AVISO.

Consulado de S. M. Británica.

Se replica á los súbditos ingleses residentes en esta ciudad, que hayan satisfecho al gobierno español contribuciones desde el año de 1874, se sirvan pasar por esta oficina, calle de Alameda, núm. 6, piso bajo, provistos de los recibos que por tales conceptos acrediten sus pagos.

Cádiz 9 de Febrero de 1876.—El cónsul, Jhos. F. Reade. (125)-7

Consulado de Francia en Cádiz.

El Viernes 18 de Febrero de 1876, á las doce de la mañana, se procederá en la cancellería de este Consulado, calle de Linares, número 16, á la venta en pública subasta y en un solo lote, de la fragata francesa *Saint Aubin*, surta en Puntales, y apreciada por peritos en la cantidad de 273,700 rs. vn.

Para tomar conocimiento del inventario y pliego de condiciones, bajo las cuales se ha de efectuar dicha subasta, dirigirse á las oficinas del Consulado, ó al escritorio de los señores don Antonio y don Luis Sicre, quienes facilitarán permiso á las personas que lo soliciten para ver el buque y sus pertenencias.

Cádiz 31 de Enero de 1876.—El cónsul de Francia, P. Benedetti. (91)-5s

KAI ER LICH DEUTSCHES CONSULAT

ZU CADIZ.

In Folge der vom Hohen Auswaertigem Amte in Berlin erlassenen Instruktion ist die Eintragung der Unterthanen der Deutschen Reichs in die Matrikel der Deutschen Consulate alljaehrlich zu erneuern.

Ausserdem werden die in dem Amtsbezirke des Kaiserlich Deutschen Consulates zu Cadix wohnenden deutschen Staatsangehoerigen hierdurch benachrichtigt dass Anmeldungen behufs Eintragung in die von dem Konsulate gefuehrte Matrikel an jeden Wochentage in den Stunden von 11 bis 3 Uhr muendliche oder schriftlich erfolgen koennen. Bei der Meldung sind diejenigen Papiere (Heimathschein, Pass, Trauschein, Tauschein u. s. w.) vorzulegen, durch welche nachgewiesen wird dass der Einzutragende die Staatsangehoerigkeit in einem der zum Deutschen Reich gehoeerenden Bundesstaaten besitzt. Durch die Eintragung in die Matrikel wird die zehnjaehrige Frist unterbrochen, nach deren Ablauf Deutsche Staatsangehoerige in Folge des Aufenthalts im Auslande ihre Staatsangehoerigkeit verlieren wuerden.

Ueber die Eintragung in die Matrikel wird auf Verlangen eine Bescheinigung erteilt.

Cádiz 28 Januar 1876.

Kaiserlich Deutsches Consulat.

Der Consul, **Ernst Kropf.**

Oficina, plaza de Candelaria, 12. (86)->

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—San Guilermo y Santa Escolastica.

MAÑANA.—San Saturnino y comps. mrs.

JUBILEO.—En la iglesia de San Agustín.

MAÑANA.—En la misma iglesia.

Se manifiesta á las 8 y se oculta á las 5.

En la iglesia de San Francisco, los días 11, 12 y 13 del corriente, se celebrará un solemne triduo al Sagrado Corazon de Maria, para implorar, por sus méritos y poderosa intercesion, el eterno descanso del alma de la difunta doña Maria del Carmen Larraondo, viuda de Aguirre, (Q. E. P. D.)

Todas las mananas á las diez y media, habrá misa soenne, y por las tardes á las cuatro y media se practicarán ejercicios espirituales, con Gozos, Salve, Letanias y Responso cantados.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Heras.	Term. Reum.	Barómetro.	Vientos.	Atmósfera.
7 mañ.	10	29'87	SO.	Nublada.
12 dia.	13 1/2	29'87	SO.	Id.
6 tarde.	9 1/2	29'87	SO.	Id.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 y 54.
Se pone á las 5 y 35.
Sale la luna á las 6 y 39 tarde.
Se pone á las 7 y 35 mañana.

MAREAS DE HOY.

Primera alta á las 2 y 44 de la madrugada.
Primera baja á las 8 y 52 de la mañana.
Segunda alta á las 3 y 3 de la tarde.
Segunda baja á las 9 y 43 de la noche.

Parte mercantil.

CADIZ 9 DE FEBRERO.

Cambios.

Londres... á 3 ms. 49'10.

Paris.....	á 8 d. v. 5'08 id.
Madrid.....	id. 3/4 daño.
Barcelona..	id. 1/4 beneficio.
Sevilla.....	id. par á 1/8 daño.
Málaga....	id. 3/8 daño.
Valencia...	id. par á 1/5 beneficio.
Alicante...	id. par á 1/4 daño.
Santander.	id. par.
Bilbao.....	id.
Granada....	id.
Gibraltar...	id. 5/8 daño.

Mercado de Sevilla del 8 de Febrero.

Trigos fuertes del pais, de 52 á 57 rs.
Estremenos..... de 30 á 58 rs.
Aceite: Nuevo, á 54 1/2 rs. 1,000 arbs. Entada de ayer 600 arrobas.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.

Día 9. Bergantin goleta español *Sallas*, cap. D. Francisco Femenia, de New-York en 24 dias con petróleo á D. F. G. de la Sierra.

Bergantin goleta inglés *Jessie Brown*, cap. Head, de Farnmouth en 20 dias con carbon á órdenes.

Bergantin noruego *Flora*, cap. Knudsen, de Gotemburgo y Santander en 8 dias en lastre á D. Carlos Luthemoth.

Vapor español *Primer Barreras*, capitán D. Juan Manuel de Dios, de Málaga en 16 horas con carga general á don Manuel Cadarso.

Barca alemana *Heclivig Sieve*, cap. T. Kraack, de Cardiff en 15 dias con carbon á órdenes.

Polacra española *Mulata*, cap. don Antonio Banzan, de Ponce en 40 dias con café á los Sres. Bosch.

Barca española *Pombo*, cap. D. Antonio Lagar, de Santander en 23 dias con arina á órdenes. (Este buque salió de Santander para Matanzas y encontrándose á once grados de longitud descubrió un agua que fué aumentando por el tiempo duro que reinaba. Comprendiendo su capitán la imposibilidad de seguir el viaje, dispuso arribar á este puerto donde fondeó á la una de la tarde, haciendo 13 pulgadas de agua por hora.)

Los laudes *Hermosa Elisa*, de Tarifa con loza. *Bella y S. José*, de id. con carbon.

Falucho S. Gerónimo, de Estepona con carga general.

SALIDOS.

Día 8. Vapor francés *Ville du Havre*, cap. Seguin, con carga general para Málaga.

Día 9. Vapor español *Alfonso XII*, cap. D. Guillermo Villaverde, con carga general para Barcelona.

BUQUES A LA CARGA.

PARA LA HABANA.

Se despachará pronto el bergantin goleta **DOS AMIGOS**, capitán Villó. Admite un resto de carga y pasajeros.

Consignatarios, Baluarte, 12.
(1062)-> Sres. Morales Borrero y C.ª

PARA VERA-CRUZ.

Cerrará su registro el 15 del corriente la polacra española

SANTIAGO,

Puede admitir un pequeño resto de carga si se presenta oportunamente. Consignatarios, Baluarte 12,
(1040) Sres. J. Morales Borrero y C.ª

PARA MANILA.

Saldrá á la mayor brevedad la barca española

LOYOLA,

su capitán D. José María Fernandez de Castro, admite carga á precios reducidos. Informará, Consulado Viejo, 3, 6 Muelle de la Puerta del Mar.
(39)-> D. Manuel Amusatogui.

PARA BOSTON.

Saldrá el día 12 de Febrero el bergantin ingles

ANNIE BARKER,

su capitán P. Wals, admite la carga que se presente. Lo despacha, Nueva 2,
D. A. J. Bensusan.

PARA NUEVA-YORK.

El bergantin-goleta sueco **KUBA**, su capitán Rothstem, admite carga para salir á la mayor brevedad.
Consignatario, calle de la Aduana, n.º 16,
(1046)-c D. C. Harrison Younger.

PARA LA HABANA.

Saldrá muy en breve el bergantin español nombrado **GAYÁ**, su capitán D. Antonio Domingo. Admite carga á flete y pasajeros. Lo despacha, calle Nueva número 4, los
(38)-s Sres. Gonzalez y C.ª

VAPORES.

Entre Cádiz y el Puerto de Santa María.

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz

	DIA 10.	
11 de la mañana.	12 de la mañana.	
1 de idem.	2 30 de idem.	
	DIA 11.	
11 30 de la mañana.	12 30 de la mañana.	
1 30 de idem.	2 43 de la tarde	

Precios: 5 rs. en popa y 2'50 en proa.

PARA ALGECIRAS.

Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, San Feliú y Marsella.

El acreditado vapor español NON PLUS ULTRA, su capitán don J. A. Franco, saldrá para los expresados puertos el Jueves 10 de Febrero á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, calle de Rosario Cepeda, número 3,
(121)-> D. Eduardo Menacho.

Vapores correos de la Sociedad de Navegacion e Industria.

El vapor español AFRICA, su capitán D. Enrique Garcia, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el Jueves 17 de Febrero á la una de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, núm. 24, señores

D. Luciano y D. Horacio Alcon.

ADVERTENCIA.—Para poder llenar las formalidades en el despacho de los vapores-correos, solamente se darán billetes de pasaje hasta las doce del día de la salida, y conocimientos de embarque para la carga hasta el día antes de la misma.

Compañía de vapores de hélice de «El Ancla»

LINEA TRASATLANTICA, PENINSULAR Y MEDITERRANEA.

en Glasgow, Portugal, España, Italia, Sicilia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sicilia, Marsella y Nueva-York, con escala en Cádiz.

Alcadra.	Despach.	Roma.
Alexandria.	Dortian.	Scandinavia.
Anglia.	Europa.	Scotia.
Assyria.	Elysia.	Sidenian.
Bustralia.	Ethiopia.	Trinacria.
Bolivia.	India.	Tyrian.
Critannia.	Ismalia.	Trojan.
Caledonia.	Iowa.	Utop.
California.	Italia.	Valetta.
Castalia.	Napole.	Venezia.
Columbia.	Olympia.	Victoria.

Los vapores de esta Compañía salen para Nueva-York á intervalos regulares, desde Marsella, Génova, Liorna, Nápoles, Mesina, Palermo, Trieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y Cádiz, y como reúnen las mayores comodidades para toda clase de pasajeros, ofrece esta línea una favorable y espedita ruta para America.

Acúdase para informes á los señores Henderson Brothers, en Londres, Liverpool ó Glasgow, ó á los Agentes de la Compañía, Sres. Jules Frisch, Marsella.—Carlos Figoli, Génova.—W. Miller, Liorna.—Holme & Co., Nápoles.—H. J. Rossy F. Tagliavia y Ca., Mesina.—I. Tagliavia, Palermo.—Greenham & Allodi, Trieste.—C. D. Milesi, Venecia.—Dart y Ca., Valencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Glasgow y C.ª, Gibraltar.

Cádiz, calle de la Aduana, 16,
20 C. Harrison Younger.

PARA MALAGA.

Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

El vapor español HISPALIS, su capitán don José Maguregui, saldrá para dichos puertos el Viernes 11 de Febrero á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguía 28,
(122)-> José de la Viesca.

Vapores para Londres,

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES,

con escala en Lisboa.

El vapor español VELAZQUEZ, saldrá el Domingo 13 de Febrero á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguía, n. 35,
D. José Esteban Gomez.

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

El vapor español GUADALETE, su capitán don Blas Martín, saldrá el Viernes 11 de Febrero á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24,
Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA HUELVA é Isla Cristina.

El vapor español BETIS, su capitán don

Cándido N. Vigo, saldrá e Miércoles 16 de Febrero á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24,
Sres. D. Horacio y D. Luciano Alcon.

PARA TARIFA, Algeciras y Gibraltar
El vapor español ADRIANO, su capitán don Manuel Campos, saldrá el Miércoles 15 de Febrero á las siete de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24,
Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Vapores de Vinuesa y compañía.
PARA ALGECIRAS,
Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felix, Palamos y Marsella.
El vapor español VINUESA, su capitán don F. H. Rubio, saldrá el Domingo 13 de Febrero á las siete de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, n. 24,
D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.
El vapor español ALEGRIA, su capitán don Nicolás Pérez, saldrá el Domingo 15 de Febrero á las siete de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, n. 24, Sres.
D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA BAYONA,
Vigo, Villagarcía, Carril, Coruña, Ferrol, Rivedo, Gijon y Santander.
El vapor español N. PEREZ, su capitán don P. G. Bravo, saldrá el Jueves 10 de Febrero á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Cruz de la Madera, 24, señores
(142) D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Compañía anglo-hispano de vapores á hélice.
PARA LONDRES,
con probabilidad de tocar en Lisboa y Vigo.
El vapor inglés LISBON, capitán Russell, saldrá de este puerto el Jueves 10 de Febrero.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario,
(103)- D. Joaquín del Cuervo.

PARA VIGO,
Carril, Coruña, Ferrol, Gijon, Santander Bilbao y San Sebastian.
El nuevo vapor español IBARRA N.º 1, su capitán don Blas Otero, saldrá el Jueves 10 de Febrero á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguía, 28,
(105)- José de la Viesca.

Línea de vapores-correos ingleses.
The Pacific Steam Navigation Company.
El vapor ILLIMANI, de 1.200 toneladas y fuerza de 700 caballos, saldrá de Lisboa el día 16 del corriente, para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Ilay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico.
Admite carga y pasajeros para dichos puntos.
Informará en Cádiz, calle de los Doblonos, número 23,
D. Federico Fedriani.
NOTA.—A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los espresados, se les dá billete gratis hasta Lisboa.
(92)-2

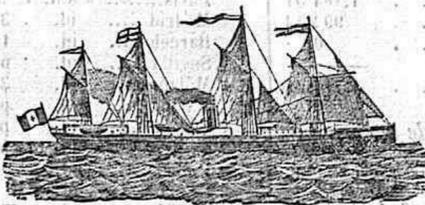
PARA VIGO,
Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.
El vapor español VICTORIA, su capitán don Pedro Orben, saldrá el 11 del corriente á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, calle de la Aduana, números 14 y 15,
(102)-3 D. Ricardo de Sobrino

PARA GOTEMBURGO,
Copenhague y Estocolmo.
El vapor sueco TRITON, capitán Edgrea, saldrá de este puerto en la primera mitad del mes de Marzo próximo.
Admite carga.
Lo despachan, plaza de Mina, 9,
(54)-15 D. César Lovental y C.ª

ANUNCIOS.

Bacalao de Escocia.
En el acreditado establecimiento de D. Manuel Sainz, plaza del Pali-llero, se ha recibido una partida de superior calidad
(100)-12-s.

**Sociedad Gio:
Batta Lavarello
y Compañía.**



Servicio postal italiano entre GENOVA y el RIO DE LA PLATA con escala en CADIZ.

Salidas fijas el 5 de cada mes.—Viage rápido en 18 dias.

VAPORES.

Nord-América de 4.500 toneladas y 2.500 caballos.—Europa de 4.500 y 2.500.— Sud-América de 4.500 y 2.500.—Colombo de 3.500 y 1.500.

Sud-América,

capitan D. G. B. Lavarello, saldrá el 3 de Marzo para MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES.

PRECIOS DE PASAJES —1.ª clase, pfs. 170.—2.ª id., pfs. 130.—3.ª id., pfs. 60.

Pan fresco y carne fresca diaria.—Admite carga y pasajeros.

Consignatario, plaza de Mina, n.º 7.—D. Luis Otero.

NOTA.—Se dan billetes de pasaje de Buenos-Aires y Montevideo á Cádiz.

¡¡¡Viva España!!!

Cuando llegará el día tan deseado que curriendo la inmensa riqueza de nuestro suelo y la inapreciable de nuestras costas, con un comercio rico y potente y una industria perfecta tal como la pueden desarrollar la clara inteligencia de nuestros conciudadanos, podamos gritar:

¡¡¡Viva España!!! rica, poderosa y feliz.

Para realizarlo solo nos falta amor á nuestra patria. Que todo lo que se produce lo encontramos bueno; que tengamos á honra decir: el traje que visto es español, el mobiliario de mi casa español, todo cuanto me rodea es español; hasta el jabon con que me lavo es español, pues no uso mas que

EL JABON MIEL,

el mas exquisito, el mas aromático de cuantos se fabrican y se han fabricado. Es invencion española del siglo XVII y está tan perfeccionado que no hay jabon en el mundo que pueda competir con él en suavidad, aroma y precio, pues por

8 reales caja con 3 pastillas,

es fabulosamente barato y demuestra de una manera patente que cuantas industrias se implantan en nuestro pais, cuando reciben la proteccion del público llegan en poco tiempo á tal altura, adquieren tal desarrollo, que podemos competir en cuantos mercados nos presentemos.

Depósitos en las principales perfumerías y droguerías de España y América.

Los pedidos, Sres. Tena hermanos, Madrid ó Sevilla.

Extracciones sin dolor.

MANUEL NARANJO.

Profesor Dentista.

Ofrece al público su gabinete, con todos los adelantos hechos hasta el día, calle de la NOVENA, n. 5. (junto al Teatro.)

Hace extracciones durante la anestesia (insensibilidad) producida por el óxido nítrico. Precio de la extracción de muela sin dolor, 100 rs.
Gran perfeccion en dentaduras artificiales, desde una caja completa hasta un solo diente.
Polvos dentíficos para limpiar, conservar y hermosear la dentadura. Caja 12 rs.
Elixir antiescorbútico: fortifica los dientes, purifica el aliento y dá agradable gusto al paladar. Bote 12 rs. (97)

Rosa.

JUVENTUD. - HIGIENE. - BELLEZA.

EL PATTI,

FLOR DE ARROZ ESPECIAL.

Las propiedades bienhechoras de este notable producto le han dado una reputacion inmensa. Suaviza, refresca y embellece la tez, y la conserva en su estado natural de frescura hasta una edad muy avanzada. Como no contiene ningun mineral, no ennegrece la piel al contacto de unalhalaja cua quiera, como ocurre en las preparadas con minerales.
5 pesetas caja con boria; 4 sin ella.

Depositos.—Bocanegra, Ancha.—Damas, Ancha.—A. Alvarez, Columnela.—J. Rey, Ancha y Rosario.—Jerez, A. de Dez, Larga 27; y en las principales perfumerías de España y Portugal.—Para pedidos al por mayor dirigirse á su inventor Sr. LLOFRU, perfumista.—Sevilla.

Violeta.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito. Paris, en casa del inventor. M. G. boulevard Magenta, 158.

GARGANTA, VOZ, BOCA.

Las PASTILLAS de DETHAN curan los padecimientos de la garganta, las extinciones de la voz, las inflamaciones de la boca y las que provienen de tabaco y del mercurio; son utilísimas á los predicadores, oradores y cantantes, porque suavizan de voz é impiden la fatiga de la garganta.—En Paris, DETHAN, faubourg St. Denis, 90.—En Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31, y en las principales farmacias de España.

Persona de toda probidad, y que tiene confiada la recaudacion de intereses por valor de mas de cuarenta mil reales mensuales, se encargará de mayor número de comisiones de esta clase en el negocio á que está dedicado, con inteligencia y satisfacción de sus poderdantes.

Tiene corresponsales para todas las poblaciones de esta provincia, como igualmente para muchas de fuera.

Fábrica de chocolate de D. Eduardo Bascardi, Columnela 8 y 10, informarán. (81)-10s

Muebles de alquiler.

En el antiguo y acreditado establecimiento de Manuel Montero, situado calle de San José, núm. 26.
(115)-4

San Francisco, 36.

Librería de Morillas.

Michelet J.—La Biblia de la Humanidad, nueva é importante obra que acaba de traducirse, por D. G. Blanco; un volumen.

Barrantes.—Días sin Sol, poesias escogidas de este autor, con una carta de D. Antonio Truebas; un volumen.

Librería de Morillas,

Se compran recibos

del Empréstito de 175 millones, á precios convencionales.

El agente de Bolsa en Cadiz, don Tomás Fernanz, calle de San Francisco, núm. 37, informará.
(114)-14s

Gu a Rosetty.

1876.—Año XXII.

GUIA DE CADIZ, el Puerto de Santa Maria, San Fernando y el Departamento; con datos interesantísimos de todos los pueblos de la provincia, por don José Rosetty.

Entre multitud de materias del mayor interés y utilidad, contiene el Catálogo del Obispado, extensas noticias de los pueblos de la provincia y de los edificios y establecimientos de esta ciudad que pueden llamar la atención del viajero, y una interesante Crónica local de los principales acontecimientos ocurridos en la misma desde 1.º de Octubre de 1874 á 30 de Setiembre de 1875. Forma un grueso volumen en 4.º, de unas 600 páginas, al precio de 20 rs. rústica, 24 encartada y 30 en lienzo fino con relieves.

Hállase de venta en las librerías de la Revista Médica y Galitana de Vides, en la encuadernacion de Amigueti y en el almacén de papel de Aras.

En San Fernando, D. José Gay.—En el Puerto de Santa Maria, D. Mariano Caire.—En Jerez, D. José Bueno.—En Chiclana, D. José Campos.

Para cualquier otro punto se remite por correo, haciendo el pedido al director de esta publicación.

Enfermedad Secretas CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.
Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

Cádiz, en las principales farmacias.

DEPOSITO DE CARRUAJES

DE LA CASA Henry Bynder, DE PARIS.

Paseo de la Castellana, núm. 10,

MADRID

El Sr. PEYLOUB T. único depositario de estos carruajes, anuncia al público que ha recibido un buen surtido de ellos de los mejores y de los mas elegantes.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy.—La zarzuela continúa en dos actos, *Entre mi mujer y el negro.*—Y la zarzuela en un acto *Un pluto.*—A las ocho.

Entrada principal, 4 rs.—Al 4.º piso, 2 rs.

GRAN TEATRO DE CADIZ.—Funcion para hoy.—La ópera en cuatro actos, *Belshario.*—A las ocho en punto.

Entrada principal, 5 rs.—Al 4.º piso, 3 rs.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arbeteya.